

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores a la Resolución de 6 de septiembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca, por procedimiento de urgencia, proceso selectivo para la contratación de personal investigador con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 150, de 2.8.24).

Por Resolución de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria, por procedimiento de urgencia, del proceso selectivo para la contratación de personal investigador con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación, publicada en BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2024.

Habiéndose detectado un error material en el apartado 2.1 de los requisitos de las personas solicitantes, se procede a rectificar:

Primero. Modificar el apartado 2.1 de la convocatoria.

Donde dice:

2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Haber concurrido previamente y por cualquier entidad académico-científica a convocatorias públicas competitivas de contratos posdoctorales altamente competitivos: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, Emergia, Marie Skłodowska Curie, Contratos Posdoctorales de la Junta de Andalucía u otras que pudieran existir de similares características con anterioridad a la fecha de publicación de esta Acción. En cualquier caso, el informe de evaluación (independientemente de concesión o denegación) ha de estar disponible a la fecha de publicación de esta Acción. No pueden haber transcurrido más de dos años entre el fin del contrato (para las personas solicitantes que hubieran sido beneficiarias de los contratos mencionados) y la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Tampoco podrán concurrir las personas no beneficiarias de un contrato de los anteriormente mencionados (solicitantes) si han transcurrido más de dos años entre la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente y el fin del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

En el caso de estar disfrutando de un contrato, las personas solicitantes sólo podrán concurrir cuando resten los cuatro últimos meses o menor cantidad de tiempo de su contrato a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá por contrato disfrutado el periodo de tiempo en que la persona haya estado contratada de forma efectiva en el Centro de I+D.

Debe decir:

2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Haber concurrido previamente y por cualquier entidad académico-científica a convocatorias públicas competitivas de contratos posdoctorales altamente competitivos: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, Emergia, Marie Skłodowska Curie, Contratos Posdoctorales de la Junta de Andalucía u otras que pudieran existir de similares características con anterioridad a la fecha de publicación de esta Acción. En cualquier caso, el informe de evaluación (independientemente de concesión o denegación) ha de estar disponible a la fecha de publicación de esta Acción. No pueden haber

transcurrido más de dos años entre el fin del contrato (para las personas solicitantes que hubieran sido beneficiarias de los contratos mencionados) y la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Tampoco podrán concurrir las personas no beneficiarias de un contrato de los anteriormente mencionados (solicitantes) si han transcurrido más de dos años entre la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente y el fin del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

En el caso de estar disfrutando de un contrato, las personas solicitantes sólo podrán concurrir cuando resten los seis últimos meses o menor cantidad de tiempo de su contrato a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá por contrato disfrutado el periodo de tiempo en que la persona haya estado contratada de forma efectiva en el Centro de I+D.

Segundo. Ampliar el plazo para presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2024.